

Gobierno de Chile

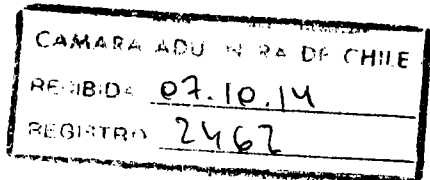


REG. CADUANERA N° 476 08.10.2014  
Aranceles – Aladi 99-3

www.caduanera.cl

Son 3 Páginas

Servicio Nacional de Aduanas  
Dirección Nacional  
Departamento Técnico  
Subdepartamento de Origen



OF. CIRCULAR N° <sup>Nº</sup> . . . - - 2 8 8

**Mat.:** Ecuador. Baja de firma habilitada para emitir certificados de origen.

**REF.:** Oficio N° 5429/24.09.2014, del Jefe de Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**ADJ.:** Documento ALADI/CR/di 3981 – 15.09.2014

Valparaíso, 3 OCT 2014

**De:** Jefa Departamento Técnico

**A:** Señores (as)  
Subdirector de Fiscalización  
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen (s), de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 3981, mediante el cual solicita la baja de la funcionaria de **Ecuador**, Sra. **RENATA SALOME GARCIA ESCOBAR**.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, se adjunta documento señalado.

Saluda atentamente a usted,

**Gioconda Jofré Pavéz**  
Jefa Departamento Técnico

FRL/pbs.  
03.10.2014  
CC  
Cámara Aduanera de Chile  
ANAGENA



Condell 1530  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134540



## Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo  
de las Representaciones

ALADI/CR/di 3981  
Representación del Ecuador  
15 de setiembre de 2014

### FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN

#### Cese de funcionaria

N° 4-3-42/ALADI/2014

Montevideo, 11 de setiembre de 2014.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaría General y tiene a honra informar que el Ministerio de Comercio Exterior del Ecuador ha comunicado que la señora Renata Salomé García Escobar, funcionaria de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha (CAPEIPI), ya no está habilitada para firmar los certificados de origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a los países miembros de la ALADI, toda vez que dejó de laborar en dicha entidad desde junio de 2014, de conformidad con la copia de la comunicación que se acompaña.

La Representación Permanente del Ecuador ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

---

A la Honorable  
Secretaría General de la ALADI  
Presente.

#### Nota de Secretaría:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaría General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

**Vigente a partir del 30 de setiembre de 2014.**

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP.R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes.

Quito DM, 5 de Septiembre de 2014  
Oficio DE -058 - 2014

Ingeniero  
Carlos Vera Sánchez  
**DIRECTOR DE ORIGEN**  
**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR**  
Presente.-

Por medio del presente reciba usted un cordial saludo de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha-CAPEIPI entidad habilitada para la emisión de Certificados de Origen.

Por medio del presente solicito muy comedidamente se proceda a la inhabilitación como firma autorizada para la emisión de Certificados de Origen de la ING. RENATA SALOME GARCIA ESCOBAR en razón de que ya no labora en la CAPEIPI desde el mes Junio del 2014.

La única persona habilitada para emitir Certificados de Origen a la presente fecha por parte de la CAPEIPI es la Econ. Jéssica Armas.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

  
Ing. Christian Cisneros

**DIRECTOR EJECUTIVO CAPEIPI**